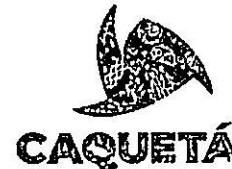




E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florenia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

RESOLUCION No. 0570
(11 ABR 2025)

Por la cual se realiza una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025 de la ESE Fabio Jaramillo Londoño para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 115 de 1996,

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución Número 1982 del 11 de octubre de 2024, le asigno la ESE Fabio Jaramillo Londoño recursos para el "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.CTE. (\$935.844.750), así:

	IPS	Valor Asignado
Caquetá Valparaíso	Milán	374.337.900
	Solita	187.168.950
	Valparaiso	374.337.900
	Total	\$935.844.750

Que mediante Resolución 2280 del 20 de noviembre de 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social, le asignó a la ESE Fabio Jaramillo Londoño recursos para el "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud por valor de TRESCIENTOS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L.CTE (\$300.002.880).

Por lo anterior, mediante Acuerdo 007 del 28 de marzo de 2025, la Junta Directiva de la ESE Fabio Jaramillo Londoño, aprobó la adición de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resoluciones 1982 y 2280 del 11 de octubre y 20 de noviembre de 2024 respectivamente.

Así mismo, mediante Acuerdo 008 del 28 de marzo de 2025, la Junta Directiva de la ESE Fabio Jaramillo Londoño, aprobó la adición de los recursos asignados por el

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



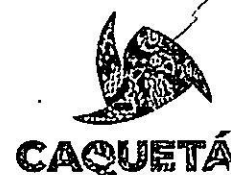
Fabio Jaramillo Londoño



Florenia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



NUESTRAS SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8028

Continuación Resolución 0570 de 11 de abril de 2025

Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 2545 del 13 de diciembre de 2024 para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro de localización y caracterización con personas de discapacidad por valor de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M.L.CTE. (\$160.527.000).

Que los recursos asignados mediante la resolución 2545 del Ministerio de Salud y Protección Social, serán destinados exclusivamente para el pago de profesionales.

Que, en materia presupuestal, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto 115 de 1996, compilado en el Libro 2 Parte 8 Título 3, del Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015, cuya norma central reglamenta las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto relacionadas con las EICE en materia de programación, ejecución y seguimiento presupuestal.

Que, el Decreto 115 de 1996 artículo 24, establece que, las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 008 del 09 de abril de 2025, aprobó las dos solicitudes presentadas por la ESE Fabio Jaramillo Londoño para adición al presupuesto de la vigencia 2025, según los siguientes detalles:

1. El Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS) aprobó el Acuerdo No. 007 del 28 de marzo de 2025, emanado de la Junta Directiva la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, por medio del cual se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 el valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE (\$1.235.847.630)**.
2. Que así mismo, aprobó el Acuerdo No. 008 del 28 de marzo de 2025, por medio del cual se adicionan recursos por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTI SIETE MIL PESOS M.L.CTE (\$160.527.000)**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



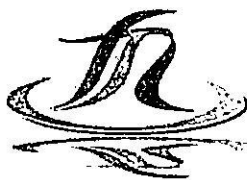
contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6-104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
Cel: 321 429 4829
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8028



Continuación Resolución 0570 de 11 de abril de 2025

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar y desagregar la adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M.CTE (\$1.396.374.630)**, así:

ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VALOR ADICION
1	INGRESOS	1.396.374.630
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.396.374.630
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.396.374.630
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	160.527.000
1.1.02.05.001.09	MINSALUD RESOL 2545 PROGRAMA DISCAPACIDAD	160.527.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.235.847.630
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	1.235.847.630
1.1.02.06.007.02	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	1.235.847.630
1.1.02.06.007.02.08	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	1.235.847.630
1.1.02.06.007.02.08	MINISTERIO DE SALUD - APS	1.235.847.630

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar y desagregar la adición en el presupuesto de Gastos de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M.CTE (\$1.396.374.630)**, así:

ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículo	Descripción Artículo	Sector	Área	Fuente	Valor Adición
2	GASTOS				1.396.374.630
2.1	FUNCIONAMIENTO				70.970.880
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				70.970.880
2.1.2.01.01.005.02.03.0				1.1.02.06.007.02.08 MINSALUD APS	
1.01	PAQUETES DE SOFTWARE				14.970.880
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				56.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS				56.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	3-B Y S ADMON	280-R. Serv. Técnicos	1.1.02.06.007.02.08 MINSALUD APS	15.000.000

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6-104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
Urgencias
Cel: 321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	3-B Y S ADMON	281- Honorarios	1.1.02.06.007.02.08 MINSALUD APS	41.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL				1.325.403.750
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION				4.085.839.629
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS				43.844.750
2.4.5.01.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	23-B Y S OPERATIVO	306-Dotación	1.1.02.06.007.02.08 MINSALUD APS	8.000.000
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	23-B Y S OPERATIVO	302-Compra equipo medico	1.1.02.06.007.02.08 MINSALUD APS	35.844.750
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS				1.281.559.000
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	23-B Y S OPERATIVO	311-Servicios Trasportes	1.1.02.06.007.02.08 MINSALUD APS	239.500.000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	23-B Y S OPERATIVO	280-Servicios Técnicos	1.1.02.06.007.02.08 MINSALUD APS	210.300.000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	23-B Y S OPERATIVO	281- Honorarios	1.1.02.06.007.02.08 MINSALUD APS	831.759.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia, a los 11 ABR 2025

WILLINGTON ARRIAGA RIVAS
Gerente

Proyecto: L. Yenny Escudero Hernández – Profesional Universitaria
Revisó: Huber Hernández Tusama – Planeación

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104